19/11/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Se amplía a 3 meses el plazo para presentar el primer informe semestral del año y se suprime la publicación de las nuevas emisiones de deuda

Circular 5/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 1/2008, de 30 de enero, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales. (BOE núm. 277, de 19 de noviembre de 2015

La Directiva 2004/109/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, sobre armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado (en adelante, Directiva de Transparencia), estableció, entre otros aspectos, el ámbito de los emisores obligados a cumplir sus disposiciones, los contenidos de la información financiera semestral y de las declaraciones de gestión intermedias, la normativa contable para elaborar la información intermedia y el régimen

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |